



Incorre Layda Sansores en violencia de género y delitos por posesión de material íntimo

En la Cámara de Diputados, integrantes de la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) alertaron sobre la gravedad de las declaraciones de la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, sobre las presuntas fotografías de legisladoras “unas hasta desnudas”, que supuestamente tiene en su poder el dirigente nacional del tricolor, Alejandro Moreno.

Las congresistas reaccionaron a las declaraciones de Sansores San Román en el programa de comunicación gubernamental denominado “Martes del jaguar”, transmitido el pasado 5 de julio.

En redes sociales y por separado, diputadas federales priístas advirtieron que la gobernadora podría estar cometiendo distintos delitos, y siendo cómplice de éstos, al dar a entender que tiene conocimiento de presunto material fotográfico íntimo en posesión del dirigente priísta y también diputado federal.

Aunado a ello, incurre en violencia de género, lo cual calificaron como reprochable.

La diputada Jacqueline Hinojosa, publicó una comunicación oficial en su cuenta en Twitter, @jackiehinojosa, en la que responsabiliza a la gobernadora Sansores “sobre cualquier manejo, difusión o publicación indebidos de fotografías, que claramente invaden de manera ilegal nuestro ámbito privado y formas de comunicación que frecuentemente utilizamos”.

“Esto representa una clara conducta de las sancionadas por los artículos 20 Bis, 20 Quáter, 20 Quinquies y 20 Sexties de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, alertó Hinojosa Madrigal. El artículo 20 Bis, referido por la congresista, define la violencia política de género.

El artículo 20 Quáter trata sobre la violencia digital y mediática, como la acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de la vida privada o en su imagen propia.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/7/8/incorre-layda-sansores-en-violencia-de-genero-delitos-por-posesion-de-material-intimo-558300.html>